



NRE66/34: Resolución del Rector de la Universidad de Granada sobre delegación en la Vicerrectorado de Extensión Universitaria y Deporte

- Resolución del Rector de la Universidad de Granada, de 12 de noviembre de 2012, sobre delegación en la Vicerrectorado de Extensión Universitaria y Deporte de la firma del protocolo de colaboración entre el Parlamento de Andalucía y las Universidades Públicas de Andalucía



RESOLUCIÓN DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE nº 307, de 24-12-01), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE nº 89, de 13-04-07), establece con carácter general las competencias del Rector, precisadas en los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio (BOJA nº 147, de 28 de julio), especialmente en su artículo 45.

De conformidad con lo señalado en el artículo 16 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, este Rectorado ha resuelto:

Primero: Delegar en la Sra. Vicerrectora de Extensión Universitaria y Deporte, D^a María Elena Martín-Vivaldi Caballero, la firma del protocolo de colaboración entre el Parlamento de Andalucía y las Universidades Públicas de Andalucía, así como autorizándole para que pueda realizar todos los trámites pertinentes a estos efectos por parte de la Universidad de Granada.

Segundo: Que por la Secretaría General se dé traslado de la presente al interesado.

La presente resolución surtirá efectos a partir de esta misma fecha.

Granada, 12 de noviembre de 2012



EL RECTOR

Francisco González Lodeiro
Rector